

2580	25- 5- 87	Escuela E	312
2581	25- 5- 87	Escuela F	313
2582	25- 5- 87	Liceo A	78
2583	25- 5- 87	Liceo B	79
2584	25- 5- 87		
COMUNA PANGUIPULLI			
2585	25- 5- 87	Escuela F	215
2586	25- 5- 87	Escuela G	1148
COMUNA SAN CARLOS			
2587	25- 5- 87	Escuela G	193
COMUNA CONSTITUCION			
2588	25- 5- 87	Liceo B	21

lo educacional que se...
 Declarase va ante el cargo a los funcionarios
 dicha nómina a contar del día 1º del mes siguiente
 decreto correspondiente, es decir, 1º de Abril de 1981
 Desde esta misma fecha y dentro de un plazo de
 sonal podrá optar por el régimen previsional y por el
 y salarios a que estaba afecto. La falta de opción si
 tad de cambiar regímenes salarial y previsional a q
 El Convenio que se aprueba por el presente decre
 cutarse antes de su toma de razón por la Contraloría
 pública, rigiendo a contar del día 1º del mes sigui
 del decreto respectivo, es decir, 1º de Junio de 1981.
 Otras disposiciones constan en convenio y decret
 Manuel José Errázuriz Rozas, Subsecretario de Educ

Ministerio de Justicia
CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA ESTATUTOS A ENTIDAD DENOMINADA "CORPORACION DE ORIENTACION CONDUCTUAL", DE SANTIAGO
 Santiago, 18 de Junio de 1981. Hoy se decretó lo que sigue:
 Núm. 339. — Vistos: Esos antecedentes y lo dispuesto en el decreto supremo número 110, Reglamento sobre Concepción de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979, y
 Considerando: Que la entidad denominada "Corporación de Orientación Conductual", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica para dar cumplimiento a sus finalidades, destinadas a prestar atención y asistencia a menores afectados por problemas conductuales, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concederle la en los términos previstos en el inciso 3º del artículo 23 del Reglamento sobre Concepción de Personalidad Jurídica.

Decreto:
 1. — Concedese personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación de Orientación Conductual", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana.
 2. — Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada corporación, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 2 de Abril de 1981, otorgada ante el notario público de Santiago, don Víctor Blanchi Pacheco, suplente del titular don Andrés Rubio Flores.
 3. — La entidad cuya personalidad jurídica se con-

da atentamente. — Francisco José Folch Verdugo, Subsecretario de Justicia.

CONCEDE PERSONALIDAD JURIDICA Y APRUEBA LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD DENOMINADA "CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL"

Santiago, 18 de Junio de 1981. — Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 336. — Vistos: Esos antecedentes; lo dispuesto en el decreto supremo N° 110, Reglamento sobre Concepción de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial, de 20 de Marzo de 1979, y en el decreto supremo N° 462, de 3 de Abril de 1981, que aprobó el texto del estatuto tipo al cual podrán ceñirse las Corporaciones Municipales del país que soliciten el otorgamiento del beneficio de personalidad jurídica en conformidad a las disposiciones del artículo 12 del decreto con fuerza de ley N° 1-3036, de 1980.

Decreto:
 1. — Concedese personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel", con domicilio en la comuna de Pudahuel, provincia de Santiago, Región Metropolitana.
 2. — Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada corporación en los términos de que da testimonio el instrumento protocolizado ante el notario público de Santiago doña Elba Sanhueza Muñoz, con fecha 27 de Abril de 1981.
 3. — La entidad cuya personalidad jurídica se concede por este decreto, debiera dar cumplimiento a las disposiciones del decre-

MOVIMIENTOS EN EL PODER JUDICIAL

Nomina Informativa N° 26
 Trasládase a doña María Luisa Baillón Troncoso, actual Juez de Letras de Freirina, al cargo de Juez de Letras de Panguipulli.

Trasládase a doña Gloria Collozo Tabacnik, actual Secretaria del Tercer Juzgado de Letras de Menores de Valparaíso, con Sede en Viña del Mar, al cargo de Secretaria del Segundo Juzgado de Letras de Menores de Santiago.

Trasládase a doña María Licia Díaz Díaz, actual Secretario-Notario de Calbuco al cargo de Notario y Conservador de Bienes Raíces de Río Negro.

Nombra a don Domingo Rocha Melo, como Procurador del Número de Constitución.

Nombra a doña Ema Mazuela Díaz, actual Oficial Segundo de la Corte de Apelaciones de Santiago, como Oficial Primero de ese mismo tribunal.

Nombra Oficial Segundo del Sexto Juzgado del Crimen Santiago a don Hector Alejandro Osorio Sepúlveda, actual Oficial Tercero del Séptimo Juzgado del Crimen de esta ciudad.

Nombra Oficial Segundo del Décimo Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago a doña Silvia Amalia Marambio Fuentes, actual Oficial Tercero de ese mismo tribunal.

Nombra a doña Edla Miranda Villalobos, como Oficial Tercero del Décimo Sexto Juzgado del Crimen de Santiago.

Nombra a don Miguel Angel Gamboa Schell, actual Oficial Tercero del Décimo Octavo Juzgado del Crimen de Santiago, como Oficial Segundo de ese mismo tribunal.

Nombra a doña Mariela

Nombra a don Javier Enrique Figueroa de la Barra, como Oficial Tercero del Séptimo Juzgado de Letras de Santiago.

Nombra a doña Lidia del Carmen Alvarado Mesas, como Oficial de Presupuestos del Poder Judicial, Sede Regional de Chiloé.

Contrátase a don Wilson Fidel Aburto Jara, como Oficial de Presupuestos del Poder Judicial Regional Nuble.

Nombra a don Eugenio Anibal Valle Herrera, como Oficial Tercero del Juzgado de Letras de Bulnes.

Nombra a don Oscar Fernando Michael Martínez, actual Oficial de Sala del Juzgado de Letras de Molina, como Oficial Tercero de ese mismo tribunal.

ENCUENTRANSE VAOANTES LOS SIGUIENTES CARGOS DEL PERSONAL SUPERIOR

Jueces: Coronel, Santiago (25º y 26º Crimen), Freirina, Valparaíso (3º Civil), Pedro de Valdivia, San Bernardo (Menores), Presidente Aguirre Cerda (3º y 4º Menores), Vallenar (Menores) y Santiago (17º y 19º Civil).

Secretarios: Curicó (Menores), Valparaíso (3º Menores), Calama (1º Calbuco (Sec-Not), Rancagua (2º Menores), San Bernardo (Menores), Santiago (1º, 5º y 26º Crimen), Los Angeles (1º), Puente Alto (1º), San Vicente, Puerto Montt (Menores), Presidente Aguirre Cerda (5º Crimen, 3º y 4º Menores), Vallenar, San Fernando, Mulchén, Baker (Sec-Not), Rancagua (2º), Los Lagos y Rancagua (4º).
 — Rafael Martínez Montalba, Jefe Departamento Judicial— Santiago, 25 de Junio de 1981.

Ministerio de Defensa

Núm. 339. — Vistos: Esos antecedentes y lo dispuesto en el decreto supremo número 110, Reglamento sobre Concepción de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979, y
 Considerando: Que la entidad denominada "Corporación de Orientación Conductual", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica para dar cumplimiento a sus finalidades, destinadas a prestar atención y asistencia a menores afectados por problemas conductuales, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concederle la en los términos previstos en el inciso 3º del artículo 23 del Reglamento sobre Concepción de Personalidad Jurídica.
 Decreto:
 1. — Concedese personalidad jurídica a la entidad denominada "Corporación de Orientación Conductual", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana.
 2. — Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada corporación, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 2 de Abril de 1981, otorgada ante el notario público de Santiago, don Víctor Blanchi Pacheco, suplente del titular don Andrés Rubio Flores.
 3. — La entidad cuya personalidad jurídica se con-

Copia conforme con lo publicado en
El Surco Oficial n° 31.000
del 26 de junio de 1981,
página 75
que se guarda en la Biblioteca Nacional.-

Santiago, 01 de ENERO de 1993



[Handwritten signature]
COSTAVALBA
MEDINA
[Handwritten signature]